

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1580 *PORT BAHIA, S.A.*

De conformidad con el art. 319 de la Ley de sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad "Port Bahía, S.A.", celebrada el 22 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social en 134.550 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que serán de 46,50 euros cada una.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la reducción según el art. 336 de la LSC.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo, el capital quedará fijado en 60.450 euros, representado por 1.300 acciones nominativas de 46,50 euros de valor nominal cada una, modificándose el artículo estatutario correspondiente.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.- El Secretario, D. Jorge Ramírez Cabañas.

ID: A120004209-1